



RESOLUCION No. 553-AD-90

Lima, 20 de AGOSTO de 1989

Vista la solicitud formulada por doña Lucy Barrientos Salazar solicitando licencia por gravedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Especialista en Finanzas I de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

Que, doña Lucy Barrientos Salazar con los certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Resolución Jefatural No.1074-AD-87, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, inciso a) del Artículo 110 y 111 de su Reglamento; y

Estando a lo informado por la UNIDAD de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER en vía de regularización a doña Lucy BARRIENTOS SALAZAR, Especialista en Finanzas I de la Oficina de Presupuesto y Planificación, OCHENTA Y SIETE(87) días de Licencia por gravedad con goce íntegro de remuneraciones, conforme seguidamente se detalla:
CUARENTIDOS (42) días : Período Pre-Natal del 21 de abril al 01 de JUNIO; y
CUARENTICINCO (45) días : Período Post-Natal del 02 de JUNIO al 16 de JULIO de 1990.

Regístrese y comuníquese,

ELB/UP
DGDA/AE
ckz.



Michel Azcueta Gorostiza
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte